

# El ibérico, ¡vaya lío!



Una simple revisión visual sobre prefijadas regiones corporales de muy contrastada valoración comercial es suficiente para que se decreten como hembras 100% Ibéricas

Escribe **Santiago Linares** |  
Director Grandes Productos  
[www.grandesproductos.com](http://www.grandesproductos.com)

**La normativa sectorial** permite denominar y etiquetar como producto ibérico a todas aquellas piezas que provengan de la canal de un animal con al menos el 50% de porcentaje genético correspondiente a esta autóctona y diferenciada raza porcina pues se legaliza el cruce reproductivo entre hembras 100% ibéricas y machos en todo o en parte de la raza norteamericana duroc.

Por la misma norma se determina que las hembras manejadas en estos cruces, además de acreditar el máximo grado de pureza genética, deberán figurar inscritas en el exclusivo **Libro Genealógico** de la raza porcina ibérica.

Para la verificación y la legitimación del pedigrí de estos reproductores, en 1987 el **Ministerio de Agricultura** acudió a la **Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico** (*Aeceriber*), empresa asentada en la localidad de **Zafra** (*Badajoz*), que desde ese año monopoliza también de manera oficial la posterior inscripción en el citado archivo censal.

Esta entidad, colaboradora de la administración, figura reconocida como asociación ganadera de raza pura y entre sus principales objetivos está *“la defensa del cerdo ibérico puro y garantizar la certificación de la pureza racial de todos los reproductores inscritos en el Libro Genealógico”*.

Desde hace un tiempo *Aeceriber* ha saltado al primer plano de la actualidad informativa al haber sido cuestionados los métodos que emplea para realizar estas peritaciones, puesto que para garantizar la máxima pureza genética de 431.000 madres reproductoras incorporadas al Libro Genealógico (abarcaban el 80% del censo totalizado) sólo emplea el ojo humano. Una simple revisión visual sobre prefijadas regiones corporales de muy contrastada valoración comercial es suficiente para que *Aeceriber* decrete como hembras 100% ibéricas a estas reproductoras. Para agravar aún más dicha circunstancia no disponen de progenitores conocidos y tampoco son sometidas a análisis de su ADN genético en un manifiesto caso de agravio comparativo, por cuanto para todos los machos *–sin excepción–* ambos requisitos son de obligado cumplimiento.

El reconocimiento de estas artificiosas tipificaciones raciales figura contenido en un comunicado de prensa emitido por la propia *Aeceriber*, donde de un modo inequívoco se asegura que *“pertenece como hembra reproductora a la sección aneja del Libro Genealógico de la raza porcina ibérica no garantiza en ningún caso una pureza racial al 100%. Las hembras incorporadas al Libro Genealógico en el registro auxiliar no se consideran en ningún caso hembras 100% ibéricas o hembras de raza*

*pura (sólo aquellas pertenecientes a la sección principal y cuyos padres y abuelos estén inscritos o registrados en el Libro Genealógico de la misma raza)”*.

Este módulo auxiliar, que entró en funcionamiento dos décadas después de la creación del primitivo archivo censal, vulnera las normas comunitarias que estipulan que en todos los Libros Genealógicos de las razas ganaderas domésticas se deben mencionar los ascendientes (parentesco directo) de los animales allí registrados.

«La factura la soporta actualmente un desinformado y manipulado consumidor(...)»

La admitida falta de garantía de pureza genética de casi todo el censo de las madres reproductoras de la raza ibérica pone al descubierto un fraude de calidad alimentaria, ya que las piezas cárnicas obtenidas de la canal de un ejemplar nacido mediante un selectivo cruce reproductivo entre estas hembras *“ibéricas”* y sementales de la norteamericana raza *duroc* jamás llegarán a poseer el porcentaje del 50% de raza ibérica *–cuantía mínima*

*requerida para poder utilizar la ventajosa denominación racial y comercial de ibérico–* como certifican sus etiquetas.

**Grandesproductos.com** se ha puesto en contacto con *Aeceriber* pero han declinado hacer nuevas declaraciones sobre este tema.

La factura la soporta actualmente un desinformado y manipulado consumidor, que de manera contrastada paga un sobreprecio por un jamón que, en muchos casos, ha sido obtenido de un animal que **no pertenece a la raza ibérica**. Es un fraude, pero el que verdaderamente pagará la factura y las consecuencias de esta descabellada y arbitraria normativa será el sector y la marca ibérico. La recuperación del prestigio será más costosa en tiempo y dinero.